DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA No. 4121.010.32.1.083-2026

ANEXO No. 4
PACTO DE TRANSPARENCIA - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito DANIELA RAMÍREZ CASTAÑO identificado con la cedula de ciudadanía N° 1094930959 obrando en calidad de representante legal, en nombre y representación de ENLACES JUDICIALES SAS Nit 900587642, con domicilio en armenia, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA DE SANTIAGO DE CALI, abrió el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No.4121.010.32.1.083-2026**, cuyo objeto consiste en: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA DE SANTIAGO DE CALI, y cuyo objeto consiste en PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE DEFENSA JUDICIAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, EN LO CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DE REGISTRO, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA JUDICIAL Y CONTROL DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE EL DISTRITO E

SPECIAL DE SANTIAGO DE CALI SEA PARTE, SE ENCUENTRE VINCULADO O TENGA INTERÉS, ASEGURANDO LA ACTUALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN PARA EL REGISTRO DE LA DEFENSA JUDICIAL (S.G.P.R.D.J) EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL CICLO DE DEFENSA JURÍDICA Y DE LA POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA**

PÚBLICA DE SANTIAGO DE CALI para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

- EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

- EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

- EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI** ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los

contratistas del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI**

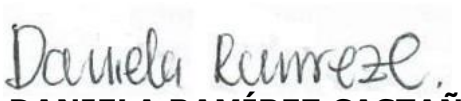
- El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de CALI, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,



DANIELA RAMÍREZ CASTAÑO
CC N° 1094930959 expedida en Armenia
Representante legal,
ENLACES JUDICIALES SAS
Nit: 9008587642
Carrera 16 # 4 B 28
Tel 3104210845
gerencia@enlacesjudiciales.com
Armenia Quindío